



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

054/06

Salta, 08 MAR 2006
Expediente N° 12.065/05.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Administración en Unidades de Enfermería" de la Carrera de Enfermería, efectuado por la alumna Andrea Susana Gonzalez; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que mediante Despacho N° 011/06, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja otorgar prórroga de regularidad en la asignatura "Administración en Unidades de Enfermería" hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo/06.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 01/06 del 21-02-06, de este cuerpo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 01/06 del 21-02-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada la prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo/06, a la alumna Andrea Susana GONZALEZ, L.U. N° 602.546, en la asignatura: "ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERIA" de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Marta Julia Jimenez
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Jose Oscar Adamo
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud